Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional
N° 007-2014-CR/GRL

Huacho; 14 de enero de 2014

VISTO: Pedido de la Consejera Regional por la provincia de Canta, Srta. Julissa Marcelina Rivas Berrocal; por el cual, solicita que se incorpore como punto de agenda de la sesión la aprobación del Dictamen Final de la "Comisión Investigadora para determinar responsabilidades funcionales, administrativas y/o penales en la ejecución física y presupuestal del Proyecto Mejoramiento de la Represa de Yanacocha - Distrito de San Buenaventura de la Provincia de Canta", conformada por Acuerdo de Consejo Regional Nro. 070-2013-CR/GRL.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SECRETARIA DE CONSEJO REGIONAL V°B°

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 191 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. En concordancia con ello, el Artículo 2 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nro. 27867, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA CONSEJERO DELEGADO V°B°

Que, el Artículo 13 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nro. 27867, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas. Siendo que, según el Artículo 41° del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado por Ordenanza Regional Nro. 013-2010-CR-RL, las Comisiones Investigadoras son aquellas que el Consejo Regional determina circunstancialmente como consecuencia de denuncias, quejas y/o presunción de irregularidades que se presenten en el desempeño de la función pública por parte de los Gerentes, Sub Gerentes, Directores Sectoriales, Funcionarios o trabajadores del Gobierno Regional; representantes del Gobierno Regional ante entidades públicas y/o privadas y también a entidades que se hayan transferido bienes, servicios o recursos financieros del Gobierno Regional de Lima, terceros que mantengan relaciones con el Gobierno Regional de Lima mediante contrato o convenios; su función es temporal y culmina cuando presenta informes y recomiende las medidas pertinentes al ejecutivo;

Que, por Acuerdo de Consejo Regional Nro. 070-2013-CR/GRL, se aprobó conformar la "Comisión Investigadora para determinar responsabilidades funcionales, administrativas y/o penales en la ejecución física y presupuestal del Proyecto Mejoramiento de la Represa de Yanacocha - Distrito de San Buenaventura de la Provincia de Canta";

Malecón Roca 1er. Piso - Huacho
Telefax: 239 1323

Del Proyecto Mejoramiento de la Represa Yanacocha-Distrito de San Buenaventura de la Provincia de Canta:

Que, la ejecución de la obra beneficiaría a las personas de los diferentes anexos, elevando la producción de los distritos de San Buenaventura mediante el afianzamiento hídrico de la represa de Yanacocha y así tener un reparto equitativo del agua para riego a través de la autoridad reconocida por los actores de la cuenca y fortalecimiento de la junta de regantes, siendo financiado con Recursos Determinados y ejecutado por la Dirección Regional de Agricultura mediante la modalidad de Administración Directa. El Proyecto comprende 03 componentes: Componente 01: "Construcción de trocha de acceso de L" = 25 KM, aproximadamente; Componente 02: "Construcción de presa de gravedad de L" = 152.17 KM aproximadamente; Componente 03: "Construcción de Canal de Demasías" B = 3.00, H=1.80M, L=80.00 ML; y, Componente 04: "Construcción de Obras de Arte". El Proyecto se inicia con la ejecución del Componente 01 el día 01 de Mayo del 2010 y se paralizó el mes de Diciembre con la valorización N° 08, que consistió en la construcción de la trocha de acceso la cual fue planteada como una nueva ruta desde el centro poblado de Huaros hacia la represa de Yanacocha, siendo una longitud total de 15 Km y sólo se ejecutó 7.5 KM, siendo ejecutada para trasladar materiales, equipos y herramientas;

Del Expediente Técnico:

Que, con Resolución Directoral Sectorial N° 000580-2009-GRL/DRA.L, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: Mejoramiento de la Represa Yanacocha- Canta, por la suma de S/ 2'210,233.38 con pagos referidos a ejecutarse al mes de Octubre de 2009, a ejecutarse por la Unidad Ejecutora 100 Región Lima-Agricultura Gobierno Regional de Lima; bajo la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 270 días calendarios. El expediente Técnico considera tres componentes: Componente 1: "Mejoramiento de la Represa Yanacocha-Canta". Monto del Proyecto:

- Monto del Proyecto Meta : S/ 2' 305,213.63.
- Costo Directo : S/ 1'669,960.61.
- Costo Indirecto :S/ 133, 596.85.
- Fecha de inicio de obra : 01 de Mayo de 2010.
- Fecha contractual : 30 de Enero del 2011.
- Fecha de Paralización de la Obra : 31 de Diciembre del 2010.
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa.

Del Presupuesto de la Obra

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 602-2009-GRL-DRA.L, con fecha 30 de Diciembre del 2009, se aprueba el presupuesto analítico programado del proyecto en mención, desagregado de la siguiente manera:

Malecón Roca 1er. Piso - Huacho
Telefax: 239 1323

PARTIDA	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO (S/.)	COSTO INDIRECTO (S/.)	GASTOS DE SUPERVISION	TOTAL (S/.)
2.6.2.3.4.3	Personal	585,573.42	68,068.00	45,000.00	698,641.42
2.6.2.3.4.4	Bienes	455,343.09	87,082.00	0.00	542,425.09
2.6.2.3.4.5	Servicios	946,336.12	3,830.25	19,000.01	969,166.38
	TOTAL : S/.	1,987,252.63	158,980.25	64,000.01	2,210,232.89

De la Ejecución de la Obra:

Que, el Proyecto se inicia con la ejecución del Componente 01 el día 01 de Mayo del 2010 y se paralizó el mes de Diciembre con la valorización N° 08, que consistió en la construcción de la trocha de acceso, la cual fue planteada como una nueva ruta desde el centro poblado de Huaros hacia la represa de Yanacocha, siendo una longitud total de 15 Km, ejecutándose sólo 7.5 Km. Su objeto consistió en trasladar materiales, herramientas y equipos. En ese aspecto se tiene que los responsables de la ejecución son Componente 1: "Construcción de trocha de acceso de L=23.23 Km":

- Residente de Obra: Ing. Luis Genaro Rivas Mechato. R.D.S. N° 148-2010-GRL-DRA de fecha 29 de Abril del 2010, donde se le designa como Residente de Obra, hasta el 31 de Diciembre del 2010.
- Supervisor de Obra: Ing. Manuel Sarmiento Ignacio. R.D.S. N° 180-2010-GRL-DRA, donde se le designa como Supervisor de Obra, cumpliendo funciones a partir del 12 de Mayo del 2010.
- Responsable del Sector: Ing. Luis Jiménez Sánchez (14/10/2003-Dic. 2010).
- Director Regional de Agricultura: Ing. Luis Jiménez Sánchez. (14/10/2003-Dic. 2010).
- Oficina de Administración: CPC. Luis F. García Haro. (16/03/2009 – Hasta 17/02/2011).
- Coordinación Técnica de Proyectos: Ing. Víctor Cubas Riojas (2009-2010).
- Proyectista: Ing. Oscar Andrés Dome Camacho.

De las Metas Físicas:

Que, en cuanto a las Metas Físicas programadas y ejecutadas más importantes, se presenta en el cuadro siguiente:

PARTIDA	META FISICA		
	UND	METRADO DEL EXPEDIENTE	METRADO REALMENTE EJECUTADO
Construcción de una trocha de acceso, plataforma de 3.50m, Huaroquin-Yanacocha (1)	km	23.23	-
Construcción de una trocha de acceso, plataforma de 4.00m, Huaros-Yanacocha (2)	km	36.53	7.50
Construcción de Presa de Gravedad L= 152.17 M, H=10.50 M	UND	1.00	-
Construcción de Canal de demasías B=3.00 M, H = 1.80 M, L=80.ML	UND	1.00	-

Malecón Roca 1er. Piso - Huacho
Telefax: 239 1323

De la Valorización en el 2010:

Que, en lo que respecta a la valorización en el 2010 (Residente y Supervisor de Obra), se presenta el siguiente cuadro elaborado en función a los montos del costo directo. Según Informes que se indican:

MESES	VALORIZACIÓN (S/.)		AVANCE FISICO (%)	
	En el Mes	Acumulado	En el Mes	Acumulado
N° 02 – Junio del 2010	34,770.70	36,965.70	2.08	3.14
N° 03 – Julio del 2010	5,599.00	42,564.70	0.34	4.38
N° 04 – Agosto del 2010	10,720.02	52,084.72	0.6	3.12
N° 05 – Setiembre del 2010	35,081.00	87,165.72	2.10	5.22
N° 06 – Octubre del 2010	142,095.80	229,261.52	8.51	13.73
N° 07 – Noviembre del 2010	85,871.45	315,132.97	5.14	18.57
N° 08 – Diciembre del 2010	16,710.05	331,843.02	1.98	19.87
TOTAL				19.87%

De los costos ejecutados:

Que, en el cuadro adjunto se indican los gastos efectuados en los años 2009, 2010, 2011:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS EJECUTADOS					
		2009	2010 C.D	2010 C.I	2011 C.D	2011 C.I	TOTAL
2.6.2.3.4.3	PERSONAL		98,459.56	74,497.14	12,000.00		184,956.70
2.6.2.3.4.4	BIENES		82,695.20	10,512.00	3,387.50	3,963.00	100,557.70
2.6.2.3.4.5	SERVICIOS	24,000.00	182,235.79	45,273.34	6,500.00	27,100.00	285,109.13
2.6.3.1.1.1	ADQ. DE VEHICULO			106,775.63			106,775.63
2.6.3.2.3.1	ADQ. EQUIP. INFOR			3,582.00			3,582.00
2.6.2.3.4.6	OTROS						
						TOTAL S/.	680,981.16

De la trocha de Acceso:

Que, del estudio y análisis de la documentación respectiva, se encuentra que el expediente técnico fijó como parte del proyecto, la construcción de una trocha de acceso, plataforma de 3.50 mt. Huaroquín-Yanacocha. Luego del inicio de la obra (01 de Mayo del 2010), mediante Oficio N° 002-GRL-DRAL/YANACOCHA-LGRM del 03 de Junio del 2010, el Ing. Luis Rivas Mechato, Residente de Obra informó que al hacer un reconocimiento en campo de la ruta topográficamente inadecuada tomando en consideración que es muy rocoso y tiene varios tramos críticos para hacer voladura, a más de 23 km hasta la laguna de Yanacocha y que para un presupuesto de S/ 500,000.00 era financieramente "absurdo" y conllevaría a un periodo de más de 120 días. En segundo lugar, se estableció que se buscará "otra ruta" de acceso por la cuenca Chancay-Huaral, en el lugar Huayupampa-Rauma, pero de igual manera topográficamente inadecuada con mucha peña con roca tipo azul con varias entradas y salidas. Finalmente, en tercer lugar se buscó otra ruta "alterna" por

Malecón Roca 1er. Piso - Huacho
Telefax: 239 1323

la misma provincia de Canta a la altura del Distrito de Huaros. Determinado técnicamente una ruta totalmente viable por su topografía y suelo tipo panizo con una longitud totalmente viable por su topografía y suelo tipo panizo con una longitud aproximadamente de 15 km. Desde la comunidad de Huaros hasta la laguna de Yanacocha. En esa misma fecha, el 01 de Junio del 2013, el Ing. Manuel Sarmiento Ignacio –Supervisor de la Obra- manifiesta que la ruta Lima-Canta-Huaros-Represa Yanacocha "es la mejor opción". En esa medida se ejecutó la Construcción de una trocha de acceso, plataforma de 4.00 mt. Huaros-Yanacocha, por una programación de 15 Kilómetros, de los cuales se ejecutó 7.5 Kilómetros (50 por ciento). En resumen se tiene pues que la Trocha de acceso ejecutada no es la programada de acuerdo al expediente técnico ya que se trabajó la ruta Huaros-Yanacocha en lugar de la ruta Huaroquín-Yanacocha (Informe N° 51-2013/GRL-DRAL/CTREO/EJSQ de fecha 06 de Junio del 2013);

Del Avance Físico y Avance Financiero:

Que, según el Informe N° 08 del Residente de Obra correspondiente al mes de Diciembre del 2010 reporta un avance físico del 19.84 % que ha sobrepasado los gastos generales programados en el expediente técnico en S/ 264.161.43 habiendo sido los gastos realizados una camioneta 4 x4 doble cabina; alquiler de camioneta, chofer de camioneta, dibujante CAD, los pagos al topógrafo y equipos topográficos los cuales han sido altos. En cuanto a lo que respecta al Avance Financiero, el monto ejecutado de la obra es de S/ 680, 981.16 teniendo un saldo presupuestal de S/ 1, 529, 252.22, lo que hace un total de S/ 2, 210.233, habiendo sido el avance de 30.81 %. En lo que respecta a los costos indirectos un exceso en el gasto que representa el 937.50%, siendo lo más resaltante los gastos de personal y servicios en los que se han gastado S/ 60, 992.45 y S/ 95, 613.42 respectivamente que sobrepasa los programado. Asimismo se ha realizado la adquisición de una camioneta 4 x 4 doble cabina por un monto de S/ 106, 775.63. Del mismo se han realizado pagos que no estaba contemplados en el expediente técnico como son el alquiler de camioneta, chofer de camioneta, dibujante CAD, los pagos al topógrafo y a los equipos topográficos lo que excede lo programado, además de un coordinador de proyectos, jefe de obras, secretaría, asistente administrativo y vigilante, tal y conforme lo ha informado el Responsable de la Obra (Informe N° 51-2013/GRL-DRAL/CTREO/EJSQ de fecha 06 de Junio del 2013);

De las opiniones técnicas:

Que, mediante el Informe N° 109-2013-CRL/AT/ING RRAJ, el Ing. Ricardo Roberto Ayala Jara ha concluido que el monto PIP fue modificado y registró un incremento de S/ 1'604,957.76 el cual representa un incremento de 73.73 % respecto al monto de la viabilidad el cual fue aprobado, el cual superó el establecido en el numeral 27.1 de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01 el cual es el 40 %. En lo que respecta al avance físico, en cuanto a la partida de trabajos preliminares se ha realizado un trazo y replanteo de 7.29 Km desde huaros hasta la represa Yanacocha, con una plataforma de 4 mts. de ancho y según el reporte se registró un avance físico

Malecón Roca 1er. Piso - Huacho
Telefax: 239 1323

de 19.84 %. En lo que respecta al acceso a la zona de Yanacocha el proyectista menciona la mejor alternativa como la ruta Huaroquín-Yanacocha y ésta ha debido considerarse para su ejecución, y es más, si existe una modificación de cualquier partida, el Ing. Residente de Obra ha debido comunicar al supervisor sobre la compatibilidad del expediente técnico y asimismo el Supervisor comunicar al proyectista para que haga la modificación del expediente técnico, lo cual a su parecer no se hizo. Finalmente, recomienda que, por tratarse de una obra inconclusa, se deriva al Órgano de Control Institucional (OCI) del Gobierno Regional de Lima para su procedimiento respectivo. Asimismo, la CPC Martha Zamudio Laos luego de efectuar una evaluación de los documentos contables ha concluido en su Informe Nº 027-2013-MHZL/AC que la ejecución financiera del proyecto ha sido evaluado de acuerdo a los documentos recibidos por la Comisión Investigadora, los mismos que están detalladas a nivel de partidas específicas y por el presupuesto de obra alcanzado. Además, que los gastos efectuados en dicho proyecto han sido ejecutados de acuerdo al presupuesto de obra alcanzado el mismo que ha sido comparado con los gastos efectuados teniendo que los ítems 04, 05 y 07 y que han sido mayores, por lo que se tendría que modificar el expediente técnico por los trabajos efectuados en estos ítems. Asimismo, el expediente técnico en la estructura de gastos detalla una utilidad del 8% ascendente a S/ 174, 247.32 habiendo sido aprobados su presupuesto analítico del proyecto por administración directa según Resolución Sectorial Nº 602-2099-GRL-DRAL. Desde este punto de vista contable se tiene pues que los costos han variado significativamente entre el perfil viable y el PIP modificado que es de S/ 1' 604,957.76 representando el 73.74% con respecto al presupuesto modificado que equivale al incremento de la trocha carrozable de acceso para la construcción de la represa (Opinión Técnica Nº 017-2013-MHZL/AC del 11 de Setiembre del 2013). Frente a ello se cuenta con el Informe Nº 035-2013-SCR/ADP del Economista Antonio de la Cruz Pecho que determina lo siguiente: El monto del PIP modificado registra un incremento de S/ 1'604.957.76 que representa un incremento de 73.73 % respecto al monto del PIP declarado viable, lo cual supera el porcentaje declarado viable, lo cual supera al porcentaje establecido (40%) en el numeral 27-1 de la Directiva Nº 001-2011-EF/68.01. De otro lado, de acuerdo a la información indicada en el Anexo, no se precisa si las modificaciones ejecutadas entre los años 2010 al 2011 fueron informadas oportunamente a la OPI. También señala que no se tiene información si la Oficina de Programación e Inversiones (OPI) ha realizado el seguimiento al proyecto, verificando el cumplimiento de normas y procedimientos técnicos del Sistema Nacional de Inversión Pública, así como de la ejecución física y financiera del mismo, a fin de asegurar que ésta sea consistente con las condiciones y parámetros, bajo las cuales fue otorgada la viabilidad;

<u>De las acciones de control que se vienen ejecutando:</u>

Que, de acuerdo al Oficio Nº 325-2013-GRL-OCI la CPC María Olga Mongo Díaz, Jefa del Órgano de Control Institucional, informa a la Comisión Investigadora que en el Plan Anual 2012 se programó el "Examen Especial a la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura, período 2010-2011 que no fue culminado, siendo retomado como pasivo en el 2013, el mismo que se encuentra

Malecón Roca 1er. Piso - Huacho
Telefax: 239 1323

en la fase de evaluación de aclaración y comentarios, precisando que esa auditoría está referida a aspectos relacionados a procesos logísticos tales como la AMC N° 048-2012-GRL/DRAL/CEP Adquisición de una Camioneta 4 x 4 doble cabina para la Obra "Mejoramiento de la Represa Yanacocha-Canta" y AMC N° 055-2010-GRL/DRAL/CEP contratación del Servicio de alquiler de tractor oruga para la misma obra. Precisando que no se encuentra dentro de dicha Auditoría la ejecución de la referida obra. Que, la Comisión Investigadora ha concluido lo siguiente:

1. En lo que respecta a la ejecución física, se advierte que se ha ejecutado un extremo de la Obra diferente a lo señalado en el expediente técnico. Esto es, la ruta de acceso puesto que se trabajó la ruta Huaros-Yanacocha lo que difiere del expediente técnico que es la de Huaroquín Yanacocha. En este sentido, la Comisión ha encontrado que el Ingeniero Residente debió comunicar al Supervisor sobre la compatibilidad o no del expediente técnico y éste a su vez comunicar al proyectista para que efectúe la modificación del expediente técnico, lo que aparentemente no se ha hecho según la documentación con la que la Comisión ha trabajado; lo que genera indicio de responsabilidad en la Residencia de la Obra.
2. En lo que respecta a los "costos indirectos" En lo que respecta a los costos indirectos un exceso en el gasto que representa el 937.50%, siendo lo más resaltante los gastos de personal y servicios en los que se han gastado S/ 60, 992.45 y S/ 95, 613.42 respectivamente que sobrepasa los programados. Asimismo se ha realizado la adquisición de una camioneta 4 x 4 doble cabina por un monto de S/ 106, 775.63. Del mismo se han realizado pagos que no estaban contemplados en el expediente técnico como son el alquiler de camioneta, chofer de camioneta, dibujante CAD, los pagos al topógrafo y a los equipos topográficos lo que excede lo programado, además de un coordinador de proyectos, jefe de obras, secretaría, asistente administrativo y vigilante, lo que genera presunción de Responsabilidad en la Unidad Ejecutora.
3. El monto PIP fue modificado y registró un incremento de S/ 1'604,957.76 el cual representa un incremento de 73.73 % respecto al monto de la viabilidad el cual fue aprobado, el cual superó el establecido en el numeral 27.1 de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01 el cual es el 40 %.
4. Ya se viene efectuando una Auditoría a aspectos relacionados a procesos logísticos tales como la AMC N° 048-2012-GRL/DRAL/CEP Adquisición de una Camioneta 4 x 4 doble cabina para la Obra "Mejoramiento de la Represa Yanacocha-Canta" y AMC N° 055-2010-GRL/DRAL/CEP contratación del Servicio de alquiler de tractor oruga para la misma obra. Precisando que no se encuentra dentro de dicha Auditoría la ejecución de la referida obra.

Que, en **Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 14 de enero del 2014**, en las instalaciones del Consejo Regional sito en Playa Chorrillos - Malecón Roca 1er Piso, ubicado en la ciudad de Huacho; se dio cuenta del pedido de la Consejera Regional por la provincia de Canta, Srta. Julissa Marcelina Rivas Berrocal, por el cual solicita que se incorpore como punto de agenda de la sesión la aprobación del Dictamen Final de la "Comisión Investigadora para determinar responsabilidades funcionales, administrativas y/o penales en la ejecución física y presupuestal del Proyecto

Malecón Roca 1er. Piso - Huacho
Telefax: 239 1323

Mejoramiento de la Represa de Yanacocha - Distrito de San Buenaventura de la Provincia de Canta", conformada por Acuerdo de Consejo Regional Nro. 070-2013-CR/GRL. Con la sustentación de la Srta. Julissa Marcelina Rivas Berrocal, Consejera Regional por la provincia de Canta; con la intervención del Abog. David León Flores, Asesor Legal del Consejo Regional; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima; con el voto por **MAYORÍA** de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional;

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SECRETARIA DE CONSEJO REGIONAL V°B°

En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal, que establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Dictamen Final de la "Comisión Investigadora para determinar responsabilidades funcionales, administrativas y/o penales en la ejecución física y presupuestal del Proyecto Mejoramiento de la Represa de Yanacocha - Distrito de San Buenaventura de la Provincia de Canta", conformada por Acuerdo de Consejo Regional Nro. 070-2013-CR/GRL.

ARTÍCULO SEGUNDO: SOLICITAR se amplíe la Auditoría sobre los procesos de selección de la Obra "Mejoramiento de la Represa Yanacocha-Canta" a la ejecución de la obra debiendo ser considerada ello prioritariamente en el presente año 2014.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Consejo Regional; será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

LIC. HUGO FREDY GONZÁLEZ CARHUAVILCA
CONSEJERO DELEGADO

Malecón Roca 1er. Piso - Huacho
Telefax: 239 1323